

INFORME DE GERENCIA

Señores
Socios
Presente -

De mis consideraciones:

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía, me permito informar a ustedes conforme a los Estatutos y la ley, la administración y resultados obtenidos en el Ejercicio Económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2007. Nuestras Ventas en el presente año tuvieron un descenso del 10% (US \$ 274.018,05), con relación al año anterior 2006 (US \$ 305.676,70), y como acto relevante para el sector productor Bioacuatico en el mes de Junio del presente año, el departamento de comercio de Estados Unidos, revoco el arancel del 3.58% impuesto al camarón Ecuatoriano que ingresa a este mercado por supuestas practicas de dumping, ocurrido tras el fallo de la organización mundial de Comercio (OMC) a favor del Ecuador, razón por la cual se espera que hasta el 20 de agosto de este mismo año el departamento de Comercio Exterior de EE.UU. ratifico su postura en una resolución final.

EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, la Gerencia mantiene la misma política del año anterior, se resolvió realizar obras civiles para dar mantenimientos y reforzar los muros de las camaroneras-equipos de bombeo, para obtener mayor rentabilidad en la producción del camarón.

EN MATERIA FISCAL, el 29 de diciembre del 2007 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en el tercer suplemento del R. O. No. 242, Ley que entrará en vigencia a partir del 1 de Enero del 2008, derogándose el reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 2300, publicado en el suplemento del R. O. No. 484, del 31 de Diciembre del 2001.

EN MATERIA LABORAL mediante Acuerdo No. 0006 publicado en el R. O. No. 13 del 1 de Febrero del 2007, el Ministerio de Trabajo y Empleo fijó el sueldo o salario básico unificado a partir del 1 de enero del 2007 en US 170,00 para los trabajadores en general del sector privado, incluido los trabajadores agrícolas, pequeña industria y trabajadores de maquila.

El Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) mediante resolución No.- C. D. 148 P, publicada en el R. O. No. 13 del 1 de Febrero del 2007, aprobó el reglamento de responsabilidad patronal.

EN MATERIA ECONOMICA el índice de inflación y las tasas de intereses tuvieron un repunte al alza, incluido los que tomamos como base para los cálculos tributarios; particular situación que se refleja en una iliquidez por parte del sector financiero, con relación a la demanda de recursos económicos para fines productivos.